

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó, acompañado de [REDACTED] funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya, el día 26 de marzo de 2019 en la Central Nuclear de Vandellòs II, en Vandellòs (Baix Camp), provincia de Tarragona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de residuos radiactivos de media y baja actividad producidos en la Central Nuclear Vandellòs II con destino a la instalación de ENRESA "El Cabril" en Sierra Albarrana, Córdoba.

La Inspección fue recibida por [REDACTED], técnico de inspección de retiradas de residuos de grandes productores de ENRESA, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Por parte de los representantes de la Central Nuclear de Vandellòs II se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la inspección.

Las personas presentes fueron advertidas durante el transcurso de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La expedición consistía en el transporte en uso exclusivo de residuos radiactivos de baja y media actividad en 2 bultos industriales de tipo 2, de números de serie S9B-01 y S9B-02, que contenían 9 bidones de resinas solidificadas de 220 l de volumen cada uno de ellos, desde la CN Vandellòs II hasta El Cabril. -----
- En la expedición actuaba como remitente y destinatario Enresa y como transportista [REDACTED]. -----
- Los bidones habían sido preparados previamente por la CN Vandellòs II y se encontraban ya preparados para la carga en el edificio de solidificación. El técnico de inspección de ENRESA, con anterioridad a la carga de los residuos en los vehículos, llevó a cabo pruebas de chequeo sobre 2 bidones, uno de cada expedición. Dichas pruebas de chequeo

consistieron en la comprobación del peso, la medida de la tasa de dosis en contacto y la comprobación de la ausencia de contaminación.-----

- Personal de CN Vandellòs II procedió a la carga de los bidones en los dos contenedores que constituían los bultos de transporte (bultos industriales de tipo 2). Los vehículos se estacionaron alternativamente en el muelle de carga del edificio de solidificación. La carga se realizó mediante grúa y control remoto siguiendo el procedimiento establecido. Los bidones fueron cargados según un orden preestablecido en los mapas de carga que formaban parte de la documentación de transporte, atendiendo a minimizar la tasa de dosis en contacto con las cajas de los camiones.-----
- Una vez cargados y cerrados ambos contenedores, personal de CN Vandellòs II realizó medidas de niveles de radiación en superficie, a 1 metro y a 2 metros de los vehículos y en las cabinas de las cabezas tractoras y determinó la ausencia de contaminación superficial en la superficie de los vehículos mediante frotis. Se adjunta como Anexo I copia de los informes emitidos por la CN Vandellòs II. -----
- Ambos contenedores, con números de serie S9B-01 y S9B-02, disponían del siguiente marcado: número UN 3322, descripción de la materia transportada (Material radiactivo de Baja Actividad Específica LSA-III BAE III), nombre del expedidor y destinatario (ENRESA), tipo de bulto (IP-2), código del fabricante [REDACTED] y peso máximo de 28.000 kg. -----
- Los dos contenedores se etiquetaron con 4 etiquetas Categoría III – Amarilla en las que figuraba el contenido (Co-60, Cs-137 (LSA III), la actividad [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] respectivamente) y el índice de transporte (45,5 y 27,3 respectivamente). Las etiquetas se colocaron en la parte anterior y posterior y en ambos laterales de los contenedores. -----
- Los índices de transporte se calcularon a partir del nivel máximo de radiación a 1 m de los laterales de los contenedores, y aplicando un factor de correlación de 7 para tener en cuenta el nivel de radiación en la parte superior de los contenedores, según protocolo de Enresa de referencia A30-IF-OL-0086, de septiembre de 2016. -----
- Los vehículos que se iban a utilizar para el transporte disponían de cabezas tractoras matrículas [REDACTED] Y [REDACTED] y remolques matrículas [REDACTED] y [REDACTED] que contenían los contenedores S9B-01 y S9B-02 respectivamente. -----
- En presencia de la Inspección se colocaron dos paneles naranja indicativo de transporte de mercancía peligrosa con número de peligro 70 y número UN 3322 en la parte delantera y posterior de cada vehículo. -----

- Los conductores presentes en el momento de la inspección eran [REDACTED] y [REDACTED] (vehículo [REDACTED]) y [REDACTED] y [REDACTED] (vehículo [REDACTED], que disponían del certificado de formación ADR para conductores de mercancías peligrosas aplicado a la clase 7. Dichos conductores disponían de dosímetro personal, a cargo de [REDACTED] para su control dosimétrico.-----
- Los vehículos disponían de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintores, señales de advertencia, balizamiento, etc.).-----
- En la cabina del vehículo con matrícula [REDACTED] estaba disponible un equipo detector portátil de radiación de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s 320493, y una sonda de contaminación de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s 320489, calibrados por el [REDACTED] el 08.02.2016. Ambos fueron verificados por [REDACTED] 04.12.2018. -----
- En la cabina del vehículo con matrícula [REDACTED] estaba disponible un equipo detector portátil de radiación de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s 133211, y una sonda de contaminación de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s PR136054, calibrados por el [REDACTED] el 29.01.2016. Ambos fueron verificados por [REDACTED] el 14.01.2019. -----
- La Inspección hizo comprobaciones sobre la documentación de transporte y se le hizo entrega de una copia de las cartas de porte (véase Anexo II) y de las correspondientes listas de declaración (véase Anexo III). -----
- Estaba disponible y vigente la póliza nº [REDACTED] establecida por ENRESA con [REDACTED] y que ampara el riesgo de responsabilidad civil nuclear de este tipo de transportes. -----
- Cada vehículo disponía de lista de números de teléfono en cabina, instrucciones escritas para emergencias según el ADR y disposiciones a tomar en caso de emergencia proporcionadas por Enresa.-----
- Los vehículos quedaron estacionados en un recinto vallado y señalizado entre el edificio de combustible y el tanque de recarga hasta su partida el día siguiente de la inspección. -

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas

del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 29 de marzo de 2019.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ENRESA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

TRÁMITE Y COMENTARIOS AL
ACTA DE INSPECCIÓN CSN-GC/AIN/CON-0103/ORG-0122/2019

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.
- Las referencias de las unidades de contención, expediciones, informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Madrid, a 11 de Abril de 2019



Dirección Técnica